MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO EXENTO N Secc. 1era.

LA CISTERNA.

1 1 MAR, 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001,-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 539 del 2014, e Instructivo Nº 24/2014 que autorizo la ejecución de pras y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante el ines de FEBRERO 2014.
- 3.- El Memorando Nº 238/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de FEBRERO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de FEBRERO 2014, con un cargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	16:00	08:00
	,	

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

SECRETARIO

MUNICIPAL

PÁTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ÉTJÉ A/LCALDIA (S) ÉLÆR. ALCALDE

LCH.SCV.Mgsn.-